



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00118-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir, enumerar y organizar las pretensiones de la demanda, y adecuarlas de conformidad con el numeral 4° del Art. 82 del C.G.P.
- (II) Corregir las pretensiones de la demanda, específicamente el ítem tercero, respecto a los intereses moratorios que allí se solicitan, pues los mismos se están reclamando es sobre al valor de los intereses remuneratorios referidos en el ítem segundo, sin que esto sea posible, bajo el entendido que no pueden ser cobrados intereses sobre intereses; de manera que la parte demandante deberá señalar concretamente, sobre qué valor se decretarán los intereses de mora, de conformidad con el numeral 4 del Art. 82 del C.G.P.
- (III) Corregir el acápite de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2022-00118**-00
Demandante: Banco Cooperativo Coopcentral
Demandado: Nelson Albares

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e9039a3a1c7c6256ff19a572764b34dfa655ab0236126e05fe1d555c6f0298c

Documento generado en 23/03/2022 11:39:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>